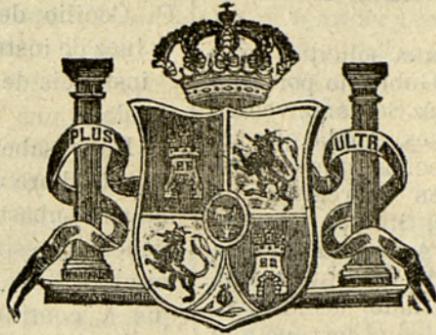


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 280)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Dispuesto por Real orden de 7 de Marzo último se dé la publicidad posible á la terminacion de los ajustes abreviados pertenecientes á los individuos que sirvieron en Ultramar, á fin de que puedan reclamar sus alcances en peticion dirigida á las Comisiones liquidadoras por conducto de la Autoridad militar, y si no la hubiere en el punto donde el solicitante resida, por el Alcalde, que deberá cursarla directamente á los Jefes de las Comisiones aludidas, á continuacion se insertan las relaciones nominales de los individuos ajustados por los Cuerpos que se expresarán, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Al propio tiempo se advierte á los causa-habientes de los que hubieren fallecido, que para justificar su derecho deben atenerse á lo dispuesto en Real orden de 23 de Noviembre de 1896, y que los documentos que acompañen á la peticion han de ser expedidos en papel del timbre, clase duodécima, segun dispone el art. 22, regla 16.ª, apartado F. de la ley.

Burgos 2 de Octubre de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

Relaciones á que se refiere la anterior circular.

Primer Batallon del Regimiento Infanteria de Galicia, núm. 19.

Cabo, Bonifacio Urruchi Ayala, natural de Miranda de Ebro.

Soldado, Martin Asin Echarren, de Bozoo.

Batallon Cazadores de Arapiles, número 9.

Cabo, Florentino Bueno Garcia, natural de Roa.

El Sr. Comandante Jefe de la Comision liquidadora del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Navarra, con fecha 27 de Septiembre último, me dice lo que sigue:

«Por si se digna disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia de su digno mando, tengo el honor de participar á V. E. que han sido terminados, en la forma que disponen las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril últimos, los ajustes abreviados del personal de tropa que componia este Batallon expedicionario en Cuba, pudiendo los interesados dirigir sus instancias á esta Comision Liquidadora solicitando el pago de sus alcances.

Los legítimos herederos de los fallecidos deberán acompañar á sus instancias los documentos justificativos que previene la Real orden circular de 23 de Noviembre de 1896.

Los individuos que formaban parte anteriormente del Batallon provisional de Baleares no han sido aun ajustados por no haberse recibido la correspondiente documentacion de aquel Cuerpo; recibida que sea se hará su ajuste en el mas breve plazo posible.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y demás efectos.

Burgos 4 de Octubre de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don

Lucas Orenzano, vecino de Bilbao, en el dia 4 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Angeles», en término de los pueblos del Valle de Hoz de Arreba y Bricia, Ayuntamientos de id., sitios llamados Granja de Perros y Villanueva de las Ollas, designando las cincuenta y cuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la parte superior del Portillo de las Raices y de él se medirán al E. 100 metros y se colocará la primera estaca, de esta 400 metros al N. 20° E. la segunda, de esta 600 metros al E. 20° S. la tercera, de esta 900 metros al S. 20° O. la cuarta, de esta 600 metros al O. 20° N. la quinta, y con 500 metros al N. 20° al E. se llegará á la primera, quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Octubre de 1900.

Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Hilarion Garzon Gutierrez, vecino de esta ciudad, en nombre de Don José Larrumbide, vecino de Bilbao, en el dia de ayer, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Pepe», en término

del pueblo de Vivanco, Ayuntamiento del Valle de Mena, sitio llamado Nuestra Señora de Cantonad, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Virginia», número 1326, ó sea el centro de la puerta de entrada de la Escuela de Vivanco en su fachada S. y de este punto se medirán en direccion E. 100 metros, clavando la primera estaca; de esta en direccion S. se medirán 500 metros, clavándose la segunda estaca; de esta en direccion O. 400 metros la tercera estaca, de esta en direccion N. 500 metros la cuarta estaca, y de esta con 300 metros en direccion E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Octubre de 1900.

Valentin Gomez.

En vista de una solicitud presentada en este Gobierno por D. Venancio Gonzalez Serrano, vecino de Castil de Peones, por la que renuncia á los derechos que puedan corresponderle en el registro de mineral de cobre, titulado «Jesusa», sito en el Ayuntamiento de Neila: he acordado, con esta fecha, acceder á lo solicitado, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Burgos 6 de Octubre de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

En virtud de una solicitud presentada en este Gobierno por Don Venancio Gonzalez Serrano, vecino de Castil de Peones, por la que renuncia á los derechos que puedan corresponderle en el registro de mineral de cobre, titulado «Vicente», sito en el Ayuntamiento de Neila: he acordado, con esta fecha, acceder á lo solicitado, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y demás efectos.

Burgos 6 de Octubre de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

En virtud de una solicitud presentada en este Gobierno por Don Venancio Gonzalez Serrano, vecino de Castil de Peones, por la que renuncia á los derechos que puedan corresponderle en el registro de mineral de cobre, titulado «Venancio», sito en el Ayuntamiento de Neila: he acordado, con esta fecha, acceder á lo solicitado, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Burgos 6 de Octubre de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Tercer trimestre de 1900.

Cuenta del tercer trimestre de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	351766'99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	193974'62
Cargo.....	545741'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	151381
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	394360'61

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	2293'85	4243'20	6537'05
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	332101'64	177905'89	510007'53
5 Instruccion pública.....	301'50	1486'40	1787'90
6 Beneficencia.....	392	2144'18	2536'18
7 Ingresos extraordinarios.....	>	>	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	280874'47	8194'95	289069'42
12 Ampliacion.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
14 Reintegros.....	118'37	>	118'37
Cargo.....	616081'83	193974'62	810056'45
PAGOS.			
1 Administracion provincial.....	41854'37	12559'82	54414'19
2 Servicios generales.....	16117'69	10396'16	26513'85
3 Obras obligatorias.....	25923'19	18644'54	44567'73
4 Cargas.....	1214'86	955'50	2170'36
5 Instruccion pública.....	40813'74	16090'30	56904'04
6 Beneficencia.....	97903'56	64770'11	162673'67
7 Correccion pública.....	7877'30	3996'98	11874'28
8 Imprevistos.....	1999'97	1338'65	3338'62
9 Nuevos establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	17158'68	17946'47	35105'15
11 Obras diversas.....	3182'86	3860'10	7042'96
12 Otros gastos.....	636'62	58'50	695'12
13 Resultas.....	9632	763'87	10395'87
14 Ampliacion.....	>	>	>
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
Data.....	264314'84	151381	415695'84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1900.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1900.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Chico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion y de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el dia 27 del actual y hora de las once de la mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villorobe las fincas que á continuacion se expresan, embargadas á D. José Diez Santa Cruz, vecino de esta ciudad, para hacer pago de las costas que adeuda y á que fué condenado en el pleito seguido con D. Alejandro Gil sobre rendicion de cuentas.

Una casa habitable, en el casco de la villa de Villorobe, sita en Barriomiron, tasada en 850 pesetas.

Fincas rústicas.

Una tierra en término de Villorobe, como las demás que se dirán, al pago de Colladillo encimero, de 2 áreas 62 centiáreas, en 9'50 pesetas.

La mitad de otra, al Colladillo, de 12 áreas 25 centiáreas, en 48'25.

La cuarta parte de otra, en id., de una área 75 centiáreas, en 2.

La mitad de otra á las Machorri-llas, de 2 áreas 72 centiáreas, en 7.

Idem de una herren para trillar, al Herran, de 5 áreas 25 centiáreas, en 75.

Idem de una tierra en la Acera, de 16 áreas 50 centiáreas, en 38.

Idem de otra en la vega llamada El Berrojo, de 4 áreas 37 centiáreas, en 21.

Idem de otra en el Corriño, de 2 áreas 62 centiáreas, en 12.

Idem de otra en la vega al bajar el puente de Uzquiza, de 2 áreas 62 centiáreas, en 16.

Idem de otra, erial, en Cimbazos, de id., en 11.

Idem de otra, id., en la Majadilla, de 6 áreas 12 centiáreas, en 21.

Idem de otra, id., en la Calleja Majadilla, de 2 áreas 62 centiáreas, en 9'25.

Idem de otra en Colladillo, de 3 áreas 65 centiáreas, en 19.

Un prado al término de Villasur de Herreros, donde llaman Pradillo, de 2 celemines, en 30.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previa rebaja del 25 por 100 de esta, y para tomar parte en ella consignarán los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Burgos á 1.º de Octubre de 1900.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julian No-guerol Rodriguez, de 21 años de edad, casado con Petra Fernandez, hijo de José y de Luisa, natural y domiciliado en Santa Cruz, provincia de Lugo, cuyo actual paradero se ignora y señas particulares se dirán, para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de ampliar su indagatoria en la causa que se le sigue, sobre estafa á la Compañia del Ferrocarril del Norte; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades, asi civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y habido que sea, conducirlo á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Burgos á 3 de Octubre de 1900.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. Sria., Cayetano Saiz.

Señas del procesado.

Estatura 1'598 metros, dimension de las manos 18 centímetros de largas por 8 de anchas, de los piés 25 de largos por 7 de anchos, su peso 56 kilogramos, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro moreno, viste traje entero de paño azul, botas y boina.

Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Cesar Larsé Ruiz, de 23 años de edad, soltero, cajista de imprenta, natural y vecino de Madrid, hijo de José y Baltasara, con instruccion, cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, á fin de hacerle saber el auto de prision provisional dictado y ampliarle la indagatoria en la causa que sobre estafa á la Compañia del Ferrocarril del Norte se le sigue, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion en la carcel del partido.

Dada en Miranda de Ebro á 29

Septiembre de 1900.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de su Sria, Bonifacio Martinez.

Roa.

D. José Margarida y Rodriguez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades civiles y multa impuesta á Vicente Fuente Catalina, vecino de Adrada, en causa que se le ha seguido sobre hurto, se le embargaron los bienes siguientes:

La mitad de una tierra al pago de la Pila, de celemin y medio, tasada en 15 pesetas.

La mitad de una viña, en Fuencaiente, de 100 cepas, en 12'50.

La mitad de otra en el Gujarral, de 250, en 25.

La mitad de otra en La Sequera, de 100, en 7'50.

Un azadon en mal uso, en 2.

Unas alforjas usadas, en 0'50.

Cuyos bienes se sacan pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Adrada el dia 20 de Octubre próximo á las once de la mañana, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasacion, y se advierte que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 27 de Septiembre de 1900.—José Margarida y Rodriguez.—El actuario, Teófilo Alonso.

Villarcayo.

D. Antonio Gomez Aragon, Juez municipal de esta villa en funciones del de instruccion del partido,

Hago saber: que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre robo de un macho mular de 10 á 12 años, de 6 y media cuartas de alzada, pelo negro, herrado de los cuatro extremos, los dientes de arriba largos y esportillados, y tiene una pala trashallada ó encima de la otra, faltándole pelo en la frente en una extension como el campo de un duro, á Manuel Barquin Perez, vecino de Barcenillas del Rivero, en la noche del 4 al 5 del actual, en cuya causa he acordado que por las autoridades y agentes de la policia judicial se proceda á la busca del referido macho, y caso de ser habido se ponga á disposicion de este Juzgado asi como igualmente á la persona en cuyo poder obrase.

Dado en Villarcayo á 26 de Septiembre de 1900.—Antonio Gomez Aragon.—Por su mandado, Manuel Rasines.

Requisitoria.

D. Gregorio Prieto Villarreal, Comandante de Caballeria, Juez permanente de esta Region, en funciones, en causa seguida contra el soldado de la sexta seccion,

suelta de tropas de Administracion Militar, Toribio Perez Arconada, por desercion al extranjero, quebrantamiento de arresto y fuga del calabozo del cuartel de San Benito de esta plaza.

Por la presente tercera requisitoria llamo, cito y emplazo al Toribio Perez Arconada, hijo de Francisco y Dorotea, natural de Burgos, de 21 años, soltero, estatura un metro y 555 milímetros, sus señas estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, particulares ninguna; para que en el preciso termino de diez dias, desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado ó ante las Autoridades donde se halle para responder á los cargos que se le hacen, pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto, exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policia judicial, suplicando la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido dèse cuenta á este Juzgado á los efectos de ley.

Dada en Valladolid á 25 de Septiembre de 1900.—Gregorio Prieto.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO.

Circular.

Estando mandado por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, dirigida á los Sres. Presidentes de las Audiencias y comunicada por el de la Gobernacion en 18 de Octubre de 1879 que los Jueces municipales faciliten á los Alcaldes los datos relativos á la estadística demográfico-sanitaria que les pidan, encargo á los Jueces municipales de este partido judicial cumplan con el mayor celo y puntualidad este servicio, en la inteligencia de que la falta de cumplimiento con la actividad debida la castigaré con toda severidad.

Villarcayo 3 de Octubre de 1900.—El Juez municipal en funciones del de primera instancia del partido, Antonio Gomez Aragon.

Alcaldia de Redecilla del Campo.

Segun me comunica el vecino de Quintanilla del Monte en Rioja, de este distrito municipal, Marcelino Riaño Corcuera, ha desaparecido de su casa su esposa Juana Alejos Garcia, de 28 años de edad, de buen color y de estatura regular, la cual se halla en estado interesante y lleva dos hijos llamados Concepcion y Nicolás Esteban, de cinco años la primera y dos el segundo, no pudiendo precisar la ropa que vestía por haberse ausentado durante su esposo se hallaba en la guarda del ganado lanar, á que se dedica.

En su virtud, se ruega á las autoridades que en caso de ser habida se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia para la entrega á su marido, que la reclama.

Redecilla del Campo 1.º de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Barrasa.

Alcaldia de Gamonal.

Segun me participa el vecino de este pueblo D. Vicente Saiz Ibeas, el dia 28 de Septiembre último desapareció de su domicilio su hijo Alejandro Saiz Santa Maria, de 14 años de edad, color bueno, estatura regular, viste pantalon de pana rayada algo oscura, blusa de color cerrada y rota por delante, boina negra y calza zapatos negros nuevos; se cree que el dia 30 del mes próximo pasado estuvo en Pradoluengo con direccion á la Rioja.

Por tanto, se ruega á las autoridades del punto donde se encuentre sea conducido á esta Alcaldia para entregarle á su padre.

Gamonal 5 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. O., Domingo Gonzalez.

Alcaldia de Sordillos.

Segun me participa Esteban Ciudad Castillo, de esta vecindad, el dia 16 del actual desapareció de su domicilio su sirviente Juan Mediavilla Cosgaya, soltero, de 22 años de edad, estatura regular, ojos garzos, pelo rojo y color bueno; va sin cédula personal.

Se ruega á las autoridades del punto donde se encuentre dicho sujeto se sirvan dar aviso á esta Alcaldia, pues así lo interesa su amo Esteban Ciudad.

Sordillos 19 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Valerio Barbero.

Alcaldia de Villamiel de la Sierra.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comision especial de presupuestos, para el año de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion por término de quince dias, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamiel de la Sierra 28 Septiembre de 1900.—El Alcalde, Nazario Montes.

Alcaldia de Villahizan de Treviño.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal del impuesto de consumos y sus recargos, formando para el segundo semestre del año de 1900, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Bole-

tin oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle hasta el último dia de su exposicion, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados, además de pasar á éstos pa-peletas duplicadas de sus cuotas.

Villahizan de Treviño 29 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Pedro Perez.

Alcaldia de Basconillos del Tozo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Basconillos del Tozo 23 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Juan Bañuelos.

Alcaldia de Celadilla-Sotobrin.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldia en el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, debiendo reunir las condiciones que exige el capítulo quinto, artículos 122 y 123 de la ley Municipal.

Celadilla-Sotobrin 24 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Julian Alonso.

Alcaldia de Villaverde-Mogina.

En esta villa se halla depositado un pollino negro bozalvo, de cinco y media cuartas de alzada, capon y rabon y como de treinta meses de edad, que se agregó á la dula de la misma el dia 23 del actual.

La persona que se crea dueño de aquel, puede pasar á recogerle á esta Alcaldia en el termino de 15 dias, previo pago de los gastos originados, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Villaverde-Mogina 25 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Saturnio Villaquirán.

Alcaldia de Cuevas de Amaya.

Segun me participa el vecino de esta localidad Miguel Delgado, hace unos dias se le arrimó un perro de caza, de pelo color chocolate, blanco el pescuezo y patas y recortada la cola, aparece ser bizzo del ojo de lado izquierdo, teniendo pintas negras en el intermedio de lo blanco del resto del cuerpo, hallándose depositado en poder del mismo Miguel.

La persona que se crea sea su

dueño puede pasar á recogerle en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, previo pago de los gastos ocasionados, pues una vez transcurridos será enagenado en pública subasta.

Cuevas de Amaya 30 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Gregorio Rozas.

Alcaldia de Quintanilla del Agua.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotacion anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de diez á doce familias pobres, transeuntes y casos de oficio; pudiendo contratar el agraciado con una sociedad compuesta de unos 200 vecinos poco más ó menos de que se compone el pueblo, que se compromete á satisfacer 250 fanegas de trigo de lo que se cosecha en el país bien acondicionado por cada año.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia, debidamente reintegradas, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanilla del Agua 1.º de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ambrosio Moral.

Alcaldia de Pesadas de Burgos.

En el dia 1.º del corriente ha desaparecido de la dula una yegua de 2 á 3 años, herrada de las manos, tiene en la oreja derecha una horquilla y en la pata derecha una A hecha á fuego y de 6 cuartas de alzada próximamente.

Se ruega á quien sepa su paradero se sirva notificarlo á esta Alcaldia ó á su dueño José Fernandez Olmo, de esta vecindad, quien pagará los gastos ocasionados.

Pesadas de Burgos 3 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Domingo Hojas.

Alcaldia de Tubilla del Agua.

En casa del vecino de este pueblo D. Angel Esteban se halla depositada una pollina con su cria de las señas siguientes: pelo cárdeno, cerrada, de cuatro cuartas y media de alzada, desherrada y con un bulto en la carrillera derecha.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerlas á esta Alcaldia, previo pago de gastos, en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se venderán en pública subasta.

Tubilla del Agua 3 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco Santamaría.

Alcaldia de Lodoso.

En el rebaño de Antonino Alvarez, vecino de esta localidad, se halla depositada una oveja cerrada, cornacha y con una mancha de pintura encarnada en el lomo.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerla en término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Lodoso 4 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Carlos Rio.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el dia 24 del actual, á las once de la mañana, se verificará en esta Intervencion un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite vegetal y mineral, alcohol de vino de 90 gramos centésimales, arroz, azucar de caña blanco, azucar de caña terciado claro, azucar de caña de pilon, azucarillos, bizcochos, carbon de cok, mineral y vegetal, carne de carnero y de vaca, chocolate, chuletas, gallinas, garbanzos, huevos, jabon comun, jamon, leche de vaca, leña, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, pichones, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino blanco generoso, vino comun y de Jerez, durante el mes de Noviembre próximo, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 3 de Octubre de 1900.—Santiago Egea.

Recaudacion de contribuciones de la Zona de Belorado.

D. Francisco Urtueta, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Belorado,

Hago saber: que en el espediente que de orden superior tramito contra D. Pedro Gonzalez y D. Manuel Saez Quejana por alcances que son en deber al Tesoro, en providencia de esta fecha, tengo acordado sacar á pública subasta para el dia 21 del actual, á las once de la mañana, en la casa consistorial de Redecilla del Camino las diez fincas que se dirán, sitas en jurisdiccion del referido Redecilla, de la propiedad del D. Manuel Saez Quejana, á saber:

Una heredad prado, de 12 áreas 22 centiáreas, en la Partida de la Tejera, tasada en 200 pesetas.

Otra de 6 áreas 96 centiáreas, en la Carrera de Serra, en 60.

Otra de una área 74 centiáreas, en la Calleja del Río, en 40.

Otra de 8 áreas 74 centiáreas, en los Campos, en 80.

Otra de id., en Trasloma, en 80.

Otra de 3 y media áreas, en el Juncal, en 60.

Otra de 12 áreas, en la Orca, en 120.

Tres cuartas pastes de un corral arruinado y herren, en la Partida de las Cercas, en 60.

Una heredad de 2 áreas 18 centiáreas, en Cuatro Cantos, en 40.

Otra de 3 y media áreas, en Tornillos, en 40.

Las fincas referidas están libres de toda carga, y las demás condiciones pueden verse en esta recaudacion y en el anuncio original que se halla en la casa consistorial del repetido Redecilla del Camino.

Villagalijo 2 de Octubre de 1900.—El Recaudador, Francisco Urtueta

Fábrica militar de Harinas de Valladolid.

El Subintendente Militar Director de la Fábrica de harinas de Valladolid,

Hace saber: Que dispuesto por Real orden de 20 del actual que se dé por terminado en fin de Diciembre próximo el actual contrato de arriendo de esta fábrica y que se convoque á concurso para obtener otra al objeto, se invita á los que deseen hacer proposiciones ofreciendo nuevo arriendo, bajo las bases siguientes:

1.ª La fábrica, que puede estar enclavada en esta provincia ó sus limitrofes y próxima á una estacion del ferrocarril, ha de ser susceptible para molturar como minimum por mollienda baja 2810 quintales métricos de trigo al mes, ó sea próximamente 6500 fanegas.

2.ª Ha de contar la finca, además de los elementos completos para la fabricacion de harinas, con almacenes acondicionados capaces para contener 3700 quintales métricos de trigo, 3000 de harina y 700 de salvados, locales para oficinas, habitaciones para el personal de Jefes y oficiales y para obreros. Si algun propietario no tuviera su fábrica en las condiciones que se exigen y se propusiera mejorarla ó ampliarla para que las reuniese todas, al hacer la oferta deberá acompañar planos de las obras que proyecte realizar para que en el reconocimiento que ha de preceder pueda apreciarse debidamente la reforma.

3.ª Las proposiciones, con cedula personal correspondiente y suscritas en papel timbrado de 11.ª clase por los dueños de fábrica ó apoderados legalmente han de presentarse dentro del plazo de 30 dias á contar desde la fecha de este anuncio y en la Direccion de este Establecimiento, sita en Valladolid, Acera de Recoletos, núm. 18, principal, en donde estarán de manifiesto las condiciones generales á que ha de sujetarse el contrato con el Estado y cuya conformidad ha de hacerse constar en las ofertas, así

como el plazo por el que se ofrezca el arriendo y su precio.

Valladolid 30 de Septiembre de 1900.—El Director, Manuel Garcia Benavente.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Queda desde esta fecha terminantemente prohibido el cazar en los predios propios pertenecientes al pueblo de Hontoria de la Cantara, bajo la penalidad establecida en el Código civil

Burgos 8 de Octubre de 1900.—Isidoro Zamora 1—3

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 1

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica de Oejo, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes de escape Roskopf de verdadero níquel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invencion número 15.360, grabado en la máquina y marca «Oejo», de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

Nota. El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor, aunque se pague el doble. 2

BODEGA DE CEBALLOS, CUZCURRITA (RIOJA)

Depósito: Lain-Calvo, número 24, Burgos.

Para fuera de la ciudad se vende vino claro á precios economicos. 2

ANTIGUA PAÑERÍA DE

ALEJANDRO MARTINEZ.

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorralles) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarnazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes inglesinas, de buen resultado, á precios muy economicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.º, izquierda.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL